



RESOLUCIÓN Nro. 0 0276
15 FEB 2021

"Por medio de la cual se determina la ubicación de la sede de una Dirección Seccional"

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, las contenidas en el Decreto Ley 016 de 2014, y el Decreto 898 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2º del Decreto Ley 016 de 2014, el Fiscal General de la Nación, dentro de sus facultades, podrá "... organizar, de acuerdo con las necesidades del servicio, el funcionamiento de las Direcciones Seccionales y determinar las Secciones de Fiscalías y Seguridad Ciudadana, Secciones de Policía Judicial y Secciones de Atención al Usuario, que se requieran para fortalecer la gestión investigativa y mejorar la prestación del servicio".

Que mediante Resolución No. 0-3875 del 23 de noviembre de 2016, se efectuó, en su momento, la reorganización de las sedes de la Fiscalía General de la Nación y la redistribución de algunas competencias territoriales, disponiendo en el numeral 2.22 del artículo 2º, que la Dirección Seccional de Valle del Cauca tendrá su sede en la ciudad de Guadalajara de Buga.

Que el Decreto Ley 898 de 2017, estableció, entre otras cosas, la modificación parcial de la estructura de la Fiscalía General de la Nación.

Que a través de la Resolución No. 0-3349 del 26 de diciembre de 2017, en atención a lo dispuesto en el Decreto Ley 898 de 2017, adoptó la estructura de las Direcciones seccionales y se dictaron otras disposiciones relacionadas con la competencia territorial de la entidad, especialmente, respecto de la estructura del área de Fiscalías y de la Policía Judicial – CTI, en las Direcciones Seccionales, incluyendo la Seccional de Valle del Cauca sin modificar la ubicación de las sedes de las Direcciones Seccionales.

Que la Delegada para la Seguridad Ciudadana solicita se ubique la sede de la Dirección Seccional Valle del Cauca en la ciudad de Buenaventura, requerimiento que se estima pertinente con el fin de fortalecer, mejorar y potencializar el desarrollo de las funciones asignadas a esta Dirección Seccional.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DETERMINAR, a partir de la fecha, la ubicación de la sede de funcionamiento de la Dirección Seccional de Valle del Cauca, en la ciudad de Buenaventura, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. –COMUNICAR el presente acto administrativo al Nivel Directivo de la Fiscalía General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMBLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

15 FEB 2021

FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO
Fiscal General de la Nación

	Nombre	Firma	Fecha
Aprobó:	Astrid Torcoroma Rojas Sarmiento – DE		
Aprobó:	Luisa Fernanda Obando Guerrero – DSC		
Aprobó:	Carlos Alberto Saboyá González - DAJ		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.